

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4617000044

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001308

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:LABORATORIO MEDICO CENTRAL,S.A. DE

LIBRE GESTION No. : 1G16000309

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120207101	ANALISIS DE PRUEBAS ESPECIALIZADAS	MNT	1	\$ 23,369.100000	\$ 23,369.100000

RECIBI ORIGINAL DE PEDIDO DE COMPRA

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

ANALISIS DE PRUEBAS ESPECIALIZADAS

DESCRIPCION COMERCIAL:

ANALISIS DE PRUEBAS ESPECIALIZADAS

MARCA DEL PRODUCTO:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

MODELO :

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA:

Garantizamos la confiabilidad de los resultados de exámenes.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

FORMA DE ENTREGA :

SEGUN NECESIDAD Y DISPONIBILIDAD DE CADA CENTRO DE ATENCION

FORMA DE PAGO:

30 DIAS CREDITO. EL PRECIO INCLUYE IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

SERVICIO.

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

Garantizamos la confiabilidad de los resultados de exámenes.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

Anexo I. Detalle de pruebas y Distribución de entregas en cada centro de atención.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

95 Días Calendario (Incluye Ampliación Oferta)

AÑO DE FABRICACION:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

TIPO:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

COLOR:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

EL SERVICIO INCLUYE: 41 ANALISIS.

OBSERVACIONES DE POSICION

NO APLICA.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la orden de compra será: A partir de la suscripción hasta el 30 de Junio de 2017.  
 Plazo del Servicio será: A partir de la fecha que se estipule en la orden de inicio hasta por un periodo de 90 días calendario.  
 La Orden de Inicio será: Proporcionada por escrito por el Administrador de la orden de compra en un máximo de 5 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de compra debidamente legalizada. Anexo I. Detalle de Pruebas y Distribución de entregas en cada centro de atención.  
 Anexo II. Documentación de respaldo para trámite de pago; firma de orden de compra; Prevención y erradicación del trabajo infantil; deberes y derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**VALOR TOTAL \$ 23,369.100000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 23 DIAS DEL MES DE ENERO 2017

*Sofía Lorena de R.*  
 I.S.S.S.  
 DELEGADA

[REDACTED]

Republica de El Salvador  
 C.S.S.P.  
 Laboratorio "MEDICO CENTRAL"  
 No. Inscip. 186  
 Prop. Soc. Laboratorio Médico Central  
 S.A. de C.V.  
 San Salvador, Depto. San Salvador

[REDACTED]

2.15 Pm

**ANEXO I. DETALLE DE PRUEBAS**  
**Orden de Compra 4617000044**  
**1G16000309**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**

No.	DESCRIPCION	CONSULTORIO ESPECIALIDADES	HOSPITAL GENERAL	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	HOSPITAL POLICLINICO ARCE	U.M. SAN MIGUEL	CANTIDAD TOTAL
		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
1	ANALISIS DE ALDOSTERONA EN SANGRE.	4	1	0	1	0	0	6
2	ANALISIS DE ALDOSTERONA EN ORINA	2	1	0	1	0	0	4
3	ANALISIS DE PROTEÍNA x INMUNOELECTROFO. EN SUERO	0	3	0	17	0	0	20
4	ANALISIS INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA	0	0	0	7	0	0	7
5	ANALISIS INMUNOELECTROFORESIS EN LCR	0	0	0	1	0	0	1
6	ANALISIS DE ANTICUERPOS PARA HEPATITIS B	2	0	0	1	0	0	3
7	ANALISIS DNA CUANTITA.P/VIRUS D/HEPAT.B	2	0	0	4	0	0	6
8	ANALISIS HEMOGLOBINA POR ELECTROFORESIS	0	0	0	3	0	0	3
9	ANALISIS ELECTROFORESIS D/PROTEINA ORINA 24 HORAS	0	0	0	1	0	0	1
10	ANALISIS ELECTROFERESIS D/PROTEINA SUERO	0	1	0	1	0	0	2
11	ANALISIS GENOTIPIFICACIÓN V.VIRUS HEPAT. C	0	0	0	2	0	0	2
12	ANALISIS CARGA VIRAL DEL VIRUS HEPAT."C"	1	0	0	5	0	0	6
13	ANALISIS DE PEPTIDO C	0	0	0	1	0	0	1
14	ANALISIS DE HIDROXIPROGESTERONA 17	3	0	3	1	0	0	7
15	ANALISIS DE LACTATO	0	0	2	1	0	0	3
16	ANALISIS DE COBRE SERICO	1	0	0	0	0	0	1
17	ANALISIS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	0	0	0	1	0	0	1
18	ANALISIS DE ACIDO VANIL MANDELICO	1	1	1	1	0	0	4
19	ANALISIS DE ANTICUERPOS ANTICISTICERCOS	0	4	0	1	0	0	5
20	ANALISIS DE PROGESTERONA	1	0	3	1	0	0	5
21	ANALISIS DE ERITROPOYETINA	0	0	0	4	0	0	4
22	ANALISIS DE 5 HIDROXI-INDOLACETICO (5 HIAA O SEROTONINA) EN ORINA	1	0	0	1	0	0	2
23	ANALISIS GLUCOSA 6 FOSFATO HIDROGEN	0	0	0	1	0	0	1
24	ANALISIS DE DEHIDROEPIANDOSTERONA SULFATO	3	0	0	0	0	0	3
25	ANALISIS DE CERULOPLASMINA	3	0	0	1	0	0	4
26	ANALISIS DE RENINA PLASMATICA	2	1	0	1	0	0	4
27	ANALISIS ANTIC.CON.RECEPT.D/ACETILCOLINA	0	1	0	1	0	0	2
28	ANALISIS BANDAS OLIGOCLONALES EN L.C.R.	0	1	0	1	0	0	2
29	ANALISIS DE DIGOXINA	0	0	3	0	0	0	3
30	ANALISIS DE ESTRÓGENOS (Estrógenos Totales en Suero)	2	0	2	1	0	0	5
31	ANALISIS DE 17 HIDROXICORTICOSTEROIDES EN ORINA	1	0	3	1	0	0	5
32	ANALISIS DE ANDROSTENEDIONA	3	0	1	0	0	0	4
33	ANALISIS ENZIMA CONVERTI. D/ANGIOTENSINA	0	0	0	1	0	0	1
34	ANALISIS DE PRUEBA DE LITIO	0	0	0	0	50	0	50
35	ANALISIS DE GASTRINA SERICA	1	1	0	1	0	0	3
36	VIH GENOTIPO PARA RTI Y PI	0	0	0	4	0	2	6
37	ANALISIS DE CARGAVIRAL VIRUS HEPATITIS B	1	0	0	0	0	0	1
38	ANALISIS DE BCR-ABL p 190	0	0	0	4	0	0	4
39	ANALISIS DE BCR/ABL p-210	0	0	0	2	0	0	2
40	MUTACION DEL GEN DE HEMOCROMATOSIS	0	0	0	1	0	0	1
41	ANALISIS HORM ANTIDIURETICA (ADH) V	0	0	0	1	0	0	1
		<b>34</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>77</b>	<b>50</b>	<b>2</b>	<b>196</b>

*Sofía...*  
 Lic. SOTIA LUISA DE KIVAS  
 DELEGADA

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO

[Redacted Signature]

S.S. 23 ENERO 2017 - 2:15 PM.

Republica de El Salvador  
**C.S.S.P.**  
 Laboratorio "MEDICO CENTRAL"  
 No. Inscip. 186  
 Prop. Soc. Laboratorio Médico Central  
 S.A. de C.V.  
 San Salvador, Depto. San Salvador



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**  
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

República de El Salvador  
**C.S.S.P.**  
 Laboratorio "MEDICO CENTRAL"  
 No. Inscrip. 186  
 Laboratorio Médico Central  
 S.A. de C.V.  
 San Salvador, Depto. San Salvador

**ANEXO II**

ORDEN DE COMPRA **4617000044**  
 LIBRE GESTION No. **1G16000309**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO:**

❖ **MÚLTIPLES ENTREGAS:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS
- ❖ Orden de Compra.
  - ✓ Copia si es entrega parcial.
  - ✓ Original si es la última entrega.
- ❖ Recibo de cotización vigente



**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica ó la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

**"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.**

Los Administradores de la orden de compra serán: EL JEFE DE LABORATORIO DE CADA CENTRO DE ATENCIÓN SOLICITANTE O EN SU DEFECTO PERSONAL DESIGNADO POR ESTE, quienes son los responsables de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y especialmente dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el art. 82 BIS de la LACAP. Serán responsables así mismo de la recepción de los insumos contratados y de administrar la orden de compra, de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que las entregas de los insumos se cumplan con todas las especificaciones establecidas en la orden de compra, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Contratista al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que se de seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la LACAP y su Reglamento.

*Sofía Lorenza de Rivas*  
 DELEGADA  
 DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

**"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"**